ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-28	
		FECHA 2017-12-29	VERSIÓN . V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No	847-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIO - GT ARN ALTO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	Esta obligación, no aplica dado que a la fecha en el GT ARN Alto Magdalena Medio, no se cuenta con postulados a la Ley 975 de 2005, recluidos en Establecimientos Penitenciarios Carcelarios.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	A la fecha se viene adelantando el proceso de estabilización y caracterización con la Persona en Proceso de Reintegración, Julio Cesar Sierra Gómez, identificado con el coda 35-00343, mediante la priorización conjunta de metas de acuerdo a las necesidades de la PPR-E, encontradas en la aplicación de los instrumentos y atención personalizada con la PPR-E (Fuente de verificación SIR)
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	En articulación con la profesional de salud, del Grupo Territorial Alto Magdalena Medio, se gestionó la activación en la salud y traslado de IPS de la Persona en Proceso de Reintegración Especial Jhon de Jesús Delgado, identificado con el coda 05-00570, quien se encontraba en estado retirado en la EPS SAVIA SALUD y su IPS ubicada en el municipio de Medellín, la cual fue traslada al municipio de Puerto Berrio Antioquia, lugar donde reside actualmente la PPR-E. (Fuente de verificación Sistema de Información para la Reintegración SIR en documentos adjuntos en el cual se encuentra la ficha de afiliación.)
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus caracteristicas, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	Con miras a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento de las personas asignadas en Proceso de Reintegración Especial, se realizó la actualización de los instrumentos de hábitat y tasa de desocupación de las PPR-E Alirio de Jesús Quinchia Duque, Carlos Andrés Zapata Sandoval, Dagoberto Arguelles, Edwin Dario Mendoza Machado, Elias de Jesús Mórelo Álvarez, Evert Rodríguez Granados, Eucario Macias Mazo, Heidelberg Cristian Mendoza Angarita, Jesús Medrano, José Raúl Guzmán Navarro, Nelson Andrés Gracia Agudelo, Wilson Adrián Herrera Montoya, Wilson López Gracia, Julián Adolfo Tique Suescun, Samuel Alonso Sepúlveda Sampedro, Fredy Daza Osorio, y Luzdary Casado Forero. (fuente de verificación en el SIR a través de los componentes de hábitat y tasa de desocupación).
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	En este periodo se concertó con las Personas en Proceso de reintegración Especial, nuevas fechas de visita domiciliaria para la caracterización del núcleo familiar de cada una de las PPR-E, dado a que en este periodo no se contó con el tiempo suficiente para realizar y actualizar dicha actividad.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	En el encuentro y acompañamiento con las PPR-E, Eucario Macias Mazo, Wilson Ardian Herrera Montoya, Julio Cesar Sierra Gómez y Fredy Daza Osorio se realizó la tarea de sensibilización y motivación para su vinculación al programa de Formación Académica, los cuales aún no se deciden a vincularse a dicha formación, pese a la socialización de diferentes modalidades que no interceden en el desarrollo delas demás actividades de su vida cotidiana. Igualmente se trabajó posibilidad de acceso a Formación para el Trabajo o actividades de exploración y refuerzos de competencias básicas y orientación vocacional, con las PPR-E, Samuel Alonso Sepúlveda Sampedro, Julián Adolfo Tique Muescan, Nelson Andrés Gracia Agudelo, Edwin Dario Mendoza Machado, Elias de Jesús Mórelo Márquez, Jorge Enrique Andrade Sajonero y Alirio de Jesús Quinchia Duque, logrando la vinculación de estas dos últimas personas a un Técnico Laboral en Gestión Empresarial en la institución FUNDETEC y la permanencia en sus formaciones para el Trabajo de Dagoberto Arguelles, José Raúl Guzmán Navarro, Jesús Medrano, Evert Rodriguez Granados, Heidelberg Cristian Mendoza Angarita, Luzdary Casado Forero, Wilson López Gracia, Hilder Augusto Solar Cortes y Carlos Andrés Zapata Mendoza en Formación Académica. (Fuente de verificación SIR, módulo de matriculas de FA y FPT).
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Respecto a esta obligación, se promoviendo con las Personas en Proceso de Reintegración Especial asignadas y su grupo familiar la importancia de fortalecer sus competencias y potencialidades cognitivas, que les posibilite la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En este periodo se promovió y fomentó el acceso a Formación académica y Formación para el Trabajo, lo mismo que el registro de hojas de vida por parte de las Personas que todavía no han hecho el registro en la página pública de empleo del SENA, con el objeto de buscar la oportunidad laboral de acuerdo a sus capacidades, habilidades y experiencia laboral, como es el caso de Jhon de Jesús Delgado, quien hizo la diligencia, lo mismo que Jorge Enrique Andrade Sajonero y Dagoberto Arguelles. (Fuente de verificación la atención registrada en el SIR.)
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacicnados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante este periodo no se adelantaron acciones relacionadas con redes sociales e instituciones, orientadas a la dinámica comunitaria y la prevención del reclutamiento, usó y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes NNAJ.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO . BS-F-26	
		FECHA . 2017-12-29	VERSIÓN. V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	847-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIO - GT ARN ALTO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la pob ación objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Se apoyó a la PPR Rigoberto Contreras Pérez del Proceso de Reintegración regular, en el diligenciamiento de la ficha del SENA para la certificación de la Formación Técnica en Soldadura de Productos Metálicos y se brindó orientación a la PPR Pedro Pablo Naranjo para efecto de su atención en su ruta de Reintegración por la Reintegradora 2 asignada, Se le acompañó a una PPR del municipio de Remedios en la entrega del proveedor de su BIE.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN	Esta obligación no se llevó a cabo debido a que, en el Grupo Territorial, no se ha recibido directrices, sobre la culminación de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Oportunamente se hizo los registros de información de la ruta de reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración Especial asignadas, relacionadas con asistencias de actividades psicosociales, actualización de encuesta de hábitat, tasa de desocupación, matriculas de Formación para el Trabajo de Jorge Enrique Andrade Sajonero y Alirio de Jesús Quinchia y afiliación a salud de Jhon de Jesús Delgado. (Fuente de evidencia Sistema de Información para la Reintegración SIR, módulo de FPT y asistencia de ruta).
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	Se realizó informe de seguimiento de Justicia y Paz, de las PPR-E Jesús Medrano, identificado con el coda 24-00235 y José Raúl Guzman Navarro coda 24-00687, solicitado por la Oficina Juridica del nivel central e igualmente se reportó asistencias de formación para el Trabajo Y Formación Academica de 10 PPR-E. (fuente de verificación correos institucional y el SIR modulo de matriculas de FA y FPT).
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se hizo entrega oportuna del informe de avance del Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz de las PPR-E José Raúl Guzmán Navarro y Jesús Medrano, solicitado por el nivel central, de la misma manera se presentó al Grupo Territorial, los informes de gestión de actividades, certificado de supervisión, comprobante de pago de la seguridad social, legalizaciones de viajes de comisión, envio de solicitud de autorización de desplazamiento, entrega de certificados de FPT y acta de retiro de curso de FA, los cuales fueron enviados por medio magnético y fisico al asesor juridico del GT Alto Magdalena Medio, asesor de ruta, Gestor Operativo, digitador, coordinador nacional de Justicia y Paz, Asistente de Tecnologia, Verificar en correos institucionales enviados en el mes de enero de 2019.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	el dia 15 de enero de 2019, se partic pó en la reunión del equipo de colaboradores contratistas y funcionarios del Grupo Territorial ARN Alto Magdalena Medio, la cual estuvo liderado por el coordinador del Grupo Territorial Juan Carlos Zuleta Quiñones, inicio con un saludo de bien venida y felicitaciones a todo el equipo por los esfuerzos realizados para el logro del cumplimientos de los principales productos del POA, teniendo en cuenta las directrices del nivel Central, igualmente se refirió a la nueva visión y misión de la politica de Reincorporación, enfatizando en el trabajo de equipo para este nuevo año de gestión y la importancia del cumplimiento de los productos del POA para el año en curso, principalmente los relacionados con los proyectos productivos e Incidencia Politica. Finalmente intervino el asesor de ruta del GT ARN Alto Magdalena Medio con la revisón del tablero de control.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En este periodo no se tramitó la gestión documental, dado a que a la fecha aún no se generó documentos para entregar.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se trabajó en equipo para la localización de las Personas en Proceso de Reintegración Regular asignados al Grupo Territorial Alto Magdalena Medio que se encuentran perdidos y apaticos a su proceso de reintegración.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se refiere a las obligaciones generales, y los items 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales

Cruz Victoria Mosquera M.

CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Juan Carlos Zuleta

Fecha VoBo: 31/01/2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"